FAC-S-2024-197961-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-197961-CI del 9 de octubre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JEADA

Señor Brigadier General
JAIME ANDRES VALENCIA MONSEGNY
Comandante Comando Aéreo de Combate No. 1
Puerto Salgar, Cundinamarca

Asunto: Aprobación cupo de vigencias futuras ordinarias adquisición bienes y servicios 2025 - CACOM 1

En referencia al Oficio No. FAC-S-2024-156353-CI del 12 de agosto de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1 mediante el cual se solicitó el trámite de vigencias futuras, con toda atención me permito informar al señor Brigadier General Comandante Comando Aéreo de Combate No. 1, que a través del radicado No. 2-2024-053842 del 8-OCT-24, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó cupo de vigencias futuras a la Fuerza Aérea Colombiana en gastos de funcionamiento para las vigencias 2025 y 2026, el cual se asignó de acuerdo al detalle indicado en los anexos, así:

Autorización SIIF No. 34724 y Asignación No. 34924 (08-10-2024)

ORDENADOR QUE EJECUTA	RUBRO A MÁXIMO NIVEL	REC	DESRIPCIÓN BIEN O SERVICIO	AÑO VIGENCIA FUTURA
				2025
CACOM 1	A-02-01-01-001-001-07	16	MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL Y BARRACAS (MEJORA DE ACABADOS).	$ 110.000.000
	A-02-02-02-005-004-02-5	10	SERVICIO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE PTAP Y PTAR.	$ 107.000.000
	A-02-02-02-008-005-03	10	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL ESM.	$ 55.223.000
	A-02-02-02-008-005-03	16	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA C-1.	$ 110.000.000
	A-02-02-02-008-007-01-4	10	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, INCLUYENDO MOTOS.	$ 100.000.000
TOTAL				**$ 482.223.000**

Las vigencias futuras fueron autorizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN), conforme las justificaciones, valores y conceptos para las cuales fueron solicitadas, restringiendo su utilización al concepto para el cual fueron aprobadas.

Adicionalmente, por tratarse de vigencias futuras ordinarias su ejecución debe iniciar con el presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se debe desarrollar de acuerdo con los valores autorizados en cada concepto y vigencia, sin superar el 31 de julio de 2026.

Por otra parte, teniendo en cuenta que las líneas de adquisición correspondientes a las vigencias futuras no están registradas en la plataforma Bizagi, los Certificados de Plan de Adquisiciones correspondientes a vigencias futuras 2025 – 2026, se deberán expedir por parte de la Dirección de Programación Presupuestal (Para: DILOA, DILOS, DIFRA y CEGOT) y por los Departamentos de Planeación o equivalentes, utilizando el formato GA-JEADA-FR-185 anexo, el cual contiene la relación de las líneas de vigencias futuras aprobadas.

Para generar el CPA se debe agregar el respectivo objeto contractual y código a cada línea, el cual deberá tener la siguiente estructura; tomando como base el objeto de la vigencia actual (Apalancamiento):

Código objeto contractual apalancamiento	Año Vigencia Futura
2024 - ACOFA00412	VF 2025 / 2026
Código objeto contractual para CPA VF: **2024 - ACOFA00412 VF 2025**	
Nota: Se debe expedir un CPA independiente para cada vigencia futura 2025 y 2026 (si aplica).	

Por lo anterior, me permito solicitar a mi General tenga a bien ordenar a quien corresponda, se inicien los trámites administrativos para comprometer y ejecutar los cupos de vigencias futuras autorizados, de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 “Ejecución Compromisos Presupuestales”, el Decreto 0199 del 20 de

febrero de 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación” y demás normatividad vigente en materia presupuestal y contractual.

Respetuosamente,



Coronel JOSE RODOLFO CORTES OLARTE
Jefe Jefatura Administrativa

Anexo:

Radicado oficio MINHACIENDA No. 2-2024-053842 del 8-OCT-24	Folios (03)
Asignación de Autorización de Vigencias Futuras SIIF Nación No. 34924	Folios (03)
Certificado Plan de Adquisiciones GA-JEADA-FR-185 (CPA)	Archivo Excel

TC. RUIZ / DIPRE

Elaboró: T3. ROJAS / DIPRE Revisó: TC. RUIZ / DIPRE Aprobó:CR. CORTES / JEADA